



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°202-2024-A/MPJB

Jorge Basadre, 02 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE:

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°202-2024-A/MPJB, de fecha 29 de abril del 2024, sobre la MODIFICACIÓN N°02 AL EXPEDIENTE TÉCNICO, el cual incluye el ADICIONAL N°02 POR ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS, PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y MAYORES GASTOS GENERALES Y EL DEDUCTIVO N°02 CORRESPONDIENTE A LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 432 PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", CON CUI: 2458431, donde:

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 212.1 del artículo 212° del texto único ordenado de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, el ERROR ARITMÉTICO, contenido en la parte considerativa y resolutive de los cuadros de detalle presupuestal de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°202-2024-A/MPJB, de fecha 29 de abril del 2024; en merito a los considerandos que motivan la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

COMPONENTES	EXP. TÉCNICO APROBADO ACTUALIZADO HASTA ADICIONAL 01 (A)	MODIFICACION N°02 AL EXPEDIENTE TECNICO						PRESUPUES TO MODIFICADO (A+B)
		ADICIONAL N°02				DEDUCTIVO N°02	INCREMENTO PRESUPUESTA L ADICIONAL 02 (B)	
		POR PARTIDAS NUEVAS	POR MAYORES METRADOS	ACTUALIZACION DE COSTOS	POR MAYORES GASTOS GENERALES			
COSTO DIRECTO	2,866,952.56	74,688.47	31,147.20	59,317.07		-3,468.92	161,683.82	3,020,636.38
GASTOS GENERALES (12%)	484,998.70	8,962.62			70,558.24	-416.27	79,104.59	564,103.29
GASTOS DE GESTION TECNICA	432,989.20	7,468.85			70,558.24	-346.89	77,680.20	510,669.40
GASTOS ÓRGANO TÉCNICO RESPONSABLE	52,009.50	1,493.77				-69.38	1,424.39	53,433.89
PRESUPUESTO DEL PROYECTO	3,351,951.26	83,651.09	31,147.20	59,317.07	70,558.24	-3,885.19	240,788.41	3,592,735.67
EXP. TEC. (3%)	78,881.98							78,881.98
SUPERVISION (5%)	167,512.12	3,734.42			-	-173.45	3,560.97	171,073.09
GESTIÓN DEL PROYECTO (5%)	172,017.15	4,481.31			-	-208.14	4,273.17	176,290.32
LIQUIDACION (2%)	39,007.13							39,007.13
PRESUPUESTO TOTAL S/.	3,809,369.64	91,866.82	31,147.20	59,317.07	70,558.24	-4,266.78	248,622.55	4,057,992.19

DEBE DECIR:

COMPONENTES	EXP. TÉCNICO APROBADO ACTUALIZADO HASTA ADICIONAL 01 (A)	MODIFICACION N°02 AL EXPEDIENTE TECNICO						PRESUPUESTO MODIFICADO (A) + (B)
		ADICIONAL N°02				DEDUCTIVO N°02	INCREMENTO PRESUPUESTAL ADICIONAL 02 (B)	
		POR PARTIDAS NUEVAS	POR MAYORES METRADOS	ACTUALIZACION DE COSTOS	POR MAYORES GASTOS GENERALES			
COSTO DIRECTO	2,866,952.56	74,688.47	31,147.20	59,317.07		-3,468.92	161,683.82	3 028,636.38
GASTOS GENERALES (12%)	484,998.70	8,962.62			70,558.24	-416.27	79,104.59	564,103.29
GASTOS DE GESTION TECNICA	432,989.20	7,468.85			70,558.24	-346.89	77,680.20	510,669.40
GASTOS ÓRGANO TÉCNICO RESPONSABLE	52,009.50	1,493.77				-69.38	1,424.39	53,433.89
PRESUPUESTO DEL PROYECTO	3,351,951.26	83,651.09	31,147.20	59,317.07	70,558.24	-3,885.19	240,788.41	3,592,739.67
EXP. TEC. (3%)	78,881.98							78,881.98
SUPERVISION (5%)	167,512.12	3,734.42			-	-173.45	3,560.97	171,073.09
GESTIÓN DEL PROYECTO (6%)	172,017.15	4,481.31			-	-208.14	4,273.17	176,290.32
LIQUIDACION (2%)	39,007.13							39,007.13
PRESUPUESTO TOTAL SI.	3,809,369.64	91,866.82	31,147.20	59,317.07	70,558.24	-4,266.78	248,622.55	4,057,992.19

(...)

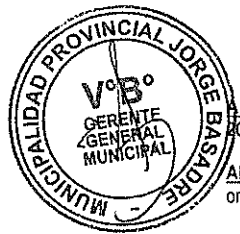


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°202-2024-A/MPJB

Jorge Basadre, 02 de mayo del 2024.



ARTÍCULO SEGUNDO:
2024-A/MPJB.

PRECISAR, que queda SUBSISTENTE en sus demás extremos, lo descrito en la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°202-

ARTÍCULO TERCERO:

ENCARGAR, a Secretaría General, Registro Civil y Archivo Central. NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para conocimiento y fines pertinentes conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO:

ENCARGAR, a Sub Gerencia de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. –



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Ing. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE



Cc.
ARCHIVO
GMAJ
GMIDT
SGRCyAC

